



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE y JUZGAMIENTO
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	LUNES, 08 DE AGOSTO DE 2022	Hora	09:30	AM	x	PM	
-------	-----------------------------	------	-------	----	---	----	--

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	7	2	0	2	0	0	0	2	1	8
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo														

SUJETOS PROCESALES			
Demandante	GLORIA ALICIA VILLA VILLA anitapv94@gmail.com	Identificación	CC No.
Apoderado	JUAN ESTEBAN ATEHORTUA TUBERQUIA gerencia@eslegal.com.co - dianagarciaabogada@gmail.com	TP	206.295 Del C.S.J
Demandado	AFP PORVENIR	Identificación	NIT No.
Apoderado	notificaciones@godoycordoba.com	TP	Del C.S.J
Demandado	COLPENSIONES E.I.C.E		
Apoderado	VALENTINA GOMEZ AGUDELO valentinagomez1911@gmail.com	TP	156.773 Del C.S.J
Demandado	PENSIONES ANTIOQUIA notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co		
Apoderado	SERGIO LEON GALLEGO ARIAS sergio.gallego@pensionesantioquia.gov.co	TP	126.682 Del C.S.J

CUESTIONES PREVIAS
Antes de proceder a instalar audiencia se tiene que en el proceso con radicado 2020-00218 se vinculó a PENSIONES ANTIOQUIA por medio de auto del 14 de julio de 2021 y en razón de lo anterior no es posible acumular de conformidad con los presupuestos señalados en el artículo 148 del CGP, por lo anterior, procede a aplazar la audiencia del proceso de la referencia y fijar fecha para llevarla a cabo el día 16 de agosto de 2022 a partir de las 09:30 am, en consecuencia se continuaran con las audiencia de los procesos con radicado 2020-00229, 2021-00282 y 2021-00426

Se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS el día 16 de agosto de 2022 a partir de las 09:30 am
No siendo otro el objeto de la diligencia se declara clausurada, presidió la misma CAROLINA MONTOYA LONDOÑO, JUEZ SÉPTIMA LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Lo anterior se notificó en estrados.

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002ac63163d4476a2696100814e8c05f27bb3f536da8235d697c7a3b42248dff**

Documento generado en 19/10/2022 02:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>